



## Programa de incentivos fiscales sobre la propiedad de la Ley Mills

### Resumen

El Programa de reducción de impuestos sobre la propiedad de la Ley Mills de la Ciudad de Long Beach, conocido como la "Ley Mills", se estableció en 1993 bajo la autoridad de la Legislación Estatal. El Programa es un incentivo financiero para dueños de propiedades que realizan la restauración, rehabilitación o mantenimiento de una propiedad histórica designada. Una propiedad debe ser designada como monumento histórico o estructuras contribuyentes de la Ciudad de Long Beach dentro de los Distritos Históricos Emblemáticos para recibir un contrato de la Ley Mills.

El objetivo del Programa de la Ley Mills es fomentar la designación, protección y restauración de propiedades históricas. Los propietarios participantes celebran un contrato formal con la Ciudad por un **plazo mínimo de 10 años**. Los contratos se renuevan automáticamente cada año por un nuevo plazo de 10 años y se transfieren a los nuevos propietarios cuando se vende la propiedad. Los propietarios aceptan restaurar, mantener y proteger la propiedad de acuerdo con los estándares y términos de conservación históricos específicos identificados en el contrato. La celebración de un contrato de la Ley Mills puede dar lugar a una reevaluación del impuesto sobre la propiedad por parte del Valuador del Condado utilizando el método de capitalización de ingresos, lo que puede dar lugar a una reducción aproximada del 30 al 50 por ciento en el impuesto sobre la propiedad.

### Elegibilidad

Para solicitar un contrato de la Ley Mills, las propiedades deben estar ubicadas en un distrito histórico o ser un edificio histórico emblemático designado, cumplir con la valuación máxima de la propiedad y proporcionar un Plan de rehabilitación. Las propiedades que aún no están designadas como históricas emblemáticas pueden hacer una solicitud de designación simultáneamente para que se les considere para designación emblemática.

### Preparación y presentación de la solicitud

Los solicitantes interesados, o sus representantes, deben asistir a ambos talleres para ser considerados para el Programa de incentivos fiscales sobre la propiedad de la Ley Mills de 2024:

- **Taller previo a la solicitud en persona: sábado 20 de enero de 2024, 10 a. m. hasta el mediodía Centro Comunitario Cal Rec en Ernest McBride Park, 1550 Martin Luther King Jr Ave.**
- **Taller de solicitud virtual: sábado, 10 de febrero de 2024, 10 a. m. hasta el mediodía a través de Zoom**

Después de asistir a los talleres, los solicitantes interesados o su(s) representante(s) deben completar el formulario de solicitud y reunir toda la documentación adicional requerida.

### Un paquete de solicitud completado consta de lo siguiente:

Todos los materiales deben enviarse electrónicamente con cargo. Los documentos se transferirán a través de métodos seguros de la Ciudad de Long Beach y los USB que se entreguen en el mostrador se manejarán caso por caso.

La fecha límite para enviar el paquete de solicitud completado es **3:00 p. m. el viernes 1 de marzo de 2024**.

**Contactos:** Para obtener más información o hacer preguntas sobre la Ley Mills, envíe un correo electrónico a [MillsAct@longbeach.gov](mailto:MillsAct@longbeach.gov) o llame a Gina Casillas al 562.570.6879 o a Alejandro Plascencia al 562.570.6437; o visite la página web en: [longbeach.gov/mills-act](http://longbeach.gov/mills-act).